



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la compañía INVERSIONES LATAM SRL, debidamente constituida al amparo de las Leyes de la Republica de PERU y legalmente representada por el Señor José Xavier Espoz Marroquín según consta del nombramiento que se adjunta a este documento, quien otorga a favor de la Señora Maria Veronica Moncayo Jaramillo, con documento de identificación Ecuatoriano No. 1714215959 y domiciliado en la ciudad de Quito República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a nombre y representación de la compañía INVERSIONES LATAM SRL:

1. Actúe en calidad de Apoderado de la compañía INVERSIONES LATAM SRL, en la República del Ecuador, de conformidad con previsto por el Artículo 6 de la ley de Compañías vigente en la Republica de Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía INVERSIONES LATAM SRL.
3. Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los accionistas de INVERSIONES LATAM SRL.

Dado en Lima, Perú. A 11 días del mes de julio del 2016.

INVERSIONES LATAM S.R.L.
RUC: 20549970860

FIRMA AUTORIZADA

José Xavier Espoz
Representante Legal
INVERSIONES LATAM SRL



JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario

Público de Lima, CERTIFICO: _____

Que la firma que antecede corresponde a don **JOSE XAVIER ESPOZ MARROQUIN**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con Carnet de Extranjería 000610731, expedido por la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior el 28 de setiembre de 2009, Representante de **INVERSIONES LATAM S.R.L.**, con RUC 20549970860 con Poder inscrito en la Partida 12919575, del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 11 de Julio del 2016.-cb

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe
San Isidro

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Antonio del Pozo Caldera
Comprobante N° 198978 Fecha: 12 JUL 2016
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Manuel Luis Del Villar Prado
TESORERO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/07/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4852621239492636362**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Martinez Leidesma Gladys Mercedes
MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 n° 293238

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 29 AGO. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO